

Reunión Grupo de Trabajo IDEE

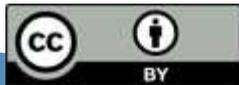


Seguimiento INSPIRE 2010

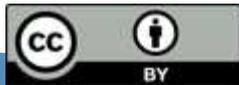
Joan Capdevila

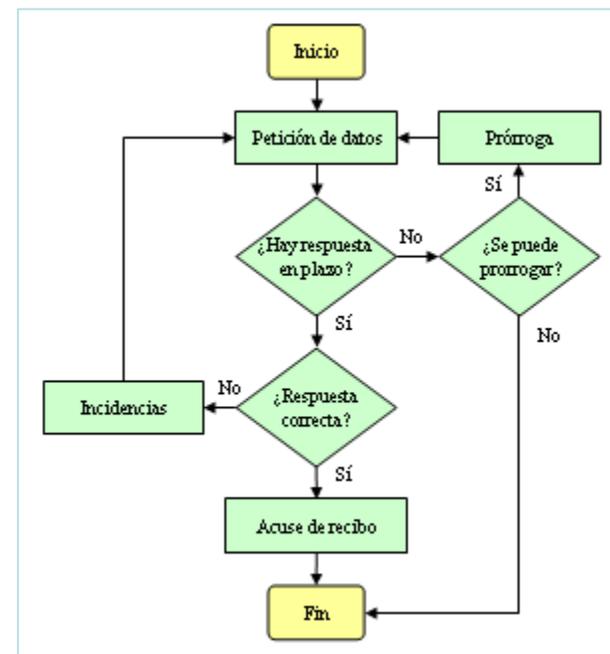
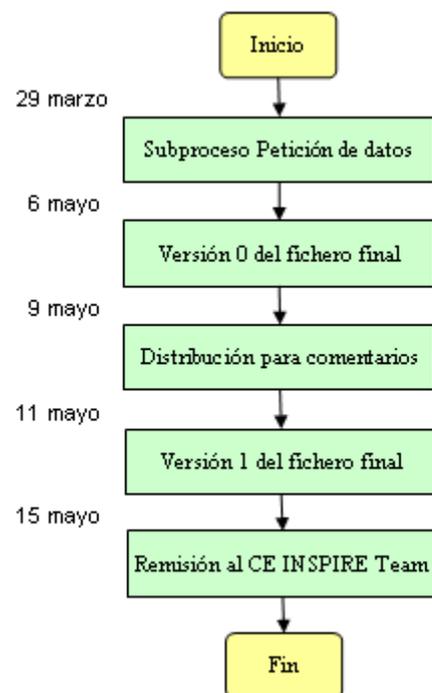


- Recogida de datos
 - Petición de datos
 - 29 de marzo
 - mediante carta del IGN
 - 33 participantes : 16 AGE y 17 CCAA
 - Fechas
 - Límite recopilación de datos : 24 de abril
 - Límite para subirlo a INSPIRE : 15 de mayo
- Wiki de coordinación
 - <http://seguimientoinspire2010.wikispaces.com>
 - Canal de comunicación
 - Acceso a toda la información necesaria
 - Permite la mejora continua de las instrucciones



- Estado de la recogida de datos a 27 de marzo
 - Han respondido 24 participantes
 - Algunos con varios ficheros : CSIC, Andalucía
 - Se han detectado deficiencias formales y algunas conceptuales
- Decisiones de CODIIGE de 27 de marzo
 - Filtro por errores formales y groseros
 - Elaboración de partes de incidencia con este filtraje
 - Recordatorio a los que no han contestado
 - Prórroga del plazo hasta el 6 de mayo
 - Ofrecer la posibilidad de revisar el fichero completo antes de remitirlo al CE INSPIRE Team





■ Principales incidencias reportadas

- Conjuntos de datos y servicios que no deben ser informados por el participante
- Distinción entre Servicios de Datos Espaciales y Servicios de Red
- En el caso de los Servicios de Red, las url deben ofrecer Capabilities o equivalente
- Repeticiones de Conjuntos de datos o de url
- Datos en blanco
- Respuesta improcedentes: Sí/No, Comentarios, claves propias, etc.

			ICC.
5	Servicio de Visualización, servicio Filas: 74 a 89	Al ser el mismo servicio de red no es necesario informarlo más de una vez.	Informar sólo una vez
6	Servicio de Visualización, servicio Filas: 18	Sólo se debe informar una URL por servicio, en caso contrario se deben informar mas servicios.	Modificar respuesta
7	Servicio de Visualización, servicio Filas: 17 y 19	No se puede acceder a las URL informadas.	Modificar respuesta



Reunión Grupo de Trabajo IDEE



Gracias por vuestra atención

Joan Capdevila Subirana
Servicio Regional IGN Cataluña
joan.capdevila@mpt.es
93 520 96 17

